



Acta N° 65-10 Consejo de Reparaciones

A las 3:00 p.m. del día 22 de diciembre de 2010, en la sede institucional del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, con la asistencia de los señores Consejeros Ramón Barúa Alzamora, Juan Fernández Dávila Vélez, Luzmila Chiricente Mahuanca y Rafael Goto Silva. Las señoras Consejeras Sofía Macher Batanero y Pilar Coll Torrente justificaron su inasistencia. El señor Jairo Rivas Beloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprobaron las Actas N° 59 y N° 60 de la sesión del 17 de noviembre de 2010, N° 61 de la sesión del 24 de noviembre de 2010, N° 62 de la sesión del 1 de diciembre de 2010, N° 63 de la sesión del 9 de diciembre de 2010, y N° 64 de la sesión del 15 de diciembre de 2010.

II. DESPACHO

- Décimo tercer Informe Anual de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período enero – diciembre 2009.
- Carta s/n, de fecha 23 de noviembre de 2010, remitida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Verdad de Ecuador, mediante la cual solicita una audiencia para conocer el trabajo del Consejo de Reparaciones. El Secretario Técnico informó que en las coordinaciones realizadas se informó de la postergación de esta visita hasta el próximo año.
- Memorando Múltiple N° 080-2010/PCM-SG, de fecha 1 de diciembre de 2010, remitido por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se solicita racionalizar el número de personas contratadas bajo el régimen CAS para el ejercicio 2011 y sustentar la necesidad de las contrataciones requeridas, además de informar que no se aprobarán nuevas contrataciones CAS.
- Memoria de Gestión Institucional de la Defensoría del Pueblo, en versión impresa y digital, correspondiente al período 2005-2010.
- Oficio Múltiple N° 848-2010/PCM-SG-OCP, de fecha 9 de diciembre de 2010, remitido por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual solicita opinión respecto del Proyecto de Ley N°4465/2010-CR, que propone modificar el artículo 2º y agregar un párrafo al artículo 10º de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones. Luego de analizar el documento presentado, los señores Consejeros expresaron su conformidad con el contenido del mismo y encargaron al Secretario Técnico redactar la respuesta correspondiente.
- Memorandum Múltiple N° 045-2010-PCM/OGPP, de fecha 11 de diciembre de 2010, remitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se adjunta la documentación pertinente para la formulación del Plan Operativo Institucional 2011.
- Carta s/n, de fecha 17 de diciembre de 2010, remitida por el Director de DED-Perú, mediante la cual informa sobre la fusión de la GTZ, el DED e InWent bajo la denominación GIZ.

Acta N° 65-10 Consejo de Reparaciones

III. SOLICITUDES DE FIRMA DE CONVENIOS

No hubo.

IV. INFORMES

A. De los integrantes del Consejo

No hubo.

B. Otros informes

Directiva de calificación de casos pendientes por sindicación

El Secretario Técnico informó de la recepción del Oficio N° 1643-2010-MINJUS/SG, de fecha 29 de noviembre, remitido por la Secretaria General del Ministerio de Justicia, mediante el cual se responde a la solicitud de opinión respecto del Proyecto de directiva para la evaluación de casos pendientes por sindicación, en aplicación del artículo 4° de la Ley N° 28592. La comunicación aludida:

- Resalta que la prohibición establecida en el artículo 4° remite a una situación de índole penal, por lo que no considera pertinente que ésta sea resuelta en la vía administrativa sin haberse descartado la vía anterior.
- Indica que los expedientes con información que permitan señalar a una persona como miembro de un grupo subversivo, deben ser derivados al Ministerio Público para que éste en ejercicio de sus funciones realice la investigación correspondiente. De no encontrarse pruebas o indicios suficientes para formalizar denuncia penal alguna, el Consejo de Reparaciones tendrá el respaldo oficial necesario para decidir sobre su inclusión en el Registro Único de Víctimas.
- Precisa que la remisión de casos al Ministerio Público sólo resulta aplicable en casos de personas sindicadas vivas, mientras que en el caso de personas fallecidas expresa su acuerdo con el procedimiento descrito en la directiva puesta en consulta.

Los señores Consejeros valoraron positivamente contar con una respuesta de un organismo oficial e intercambiaron opiniones sobre su contenido, luego de lo cual adoptaron una decisión.

Pasó a la Orden del Día (01)

Proyecciones 2011

El Secretario Técnico presentó un informe sobre el trabajo realizado el año 2010, indicando que en dicho período:

- Se recogieron 24,494 solicitudes de inscripción a través de la Unidad de Atención, 96 módulos y 13 campañas de registro realizadas en distintas zonas del país.
- Se ha logrado concluir las actividades de recojo de información en 5 regiones, y se prevé hacer lo propio en otras 6 en los siguientes meses.
- Se ha logrado inscribir a cerca de 100 mil personas en el Libro Primero. Para el año siguiente se debe culminar la evaluación de aproximadamente 57 mil fichas de registro acopiadas en todo el país.

Acta N° 65-10 Consejo de Reparaciones

- Se ha concluido la inscripción de centros poblados y comunidades en el Libro Segundo del RUV, salvo solicitudes individuales que se reciban posteriormente. El año 2011 se continuará con la inscripción de grupos organizados de desplazados no retornantes.
- Se ha avanzado con la entrega del 42% de certificados de personas inscritas en el Libro Primero, y con el 46% de certificados a comunidades y centros poblados.
- Al concluir el año se estima que la ejecución presupuestal alcanzará el 90% del Presupuesto Institucional Modificado 2010.

Seguidamente, el Secretario Técnico puso a consideración de los señores Consejeros una propuesta de presupuesto operativo para el ejercicio 2011, en el cual se consignan los fondos aportados por el Tesoro Público (S/. 1.242.477) y por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Indicó que la distribución de recursos presentada permitirá mantener el equipo necesario para culminar la evaluación de fichas acopiadas y realizar las tareas administrativas básicas, pero se requerirán recursos adicionales para algunas labores importantes: últimas campañas de registro; campañas de entrega de certificados de acreditación; publicación del RUV en el diario oficial; organización y mantenimiento del acervo documentario; servicios informáticos varios.

Los señores Consejeros resaltaron que, pese a las dificultades encontradas en el trabajo, se habían logrado un avance importante en la tarea de elaborar el RUV y expresaron su felicitación al equipo de la Secretaría Técnica por el compromiso mostrado a lo largo del año.

Asimismo, los señores Consejeros intercambiaron opiniones sobre las perspectivas respecto a la elaboración del RUV. Sobre el particular, el Consejero Ramón Barúa informó que, con motivo de la presentación del cuarto informe anual del Consejo de Reparaciones, se ha solicitado nuevamente una audiencia con el Presidente del Consejo de Ministros. Asimismo, se comprometió a gestionar una audiencia con el Presidente de la República. En cualquiera de estas ocasiones, la idea es presentar un avance del trabajo realizado a la fecha. Para tal efecto, ha solicitado al Secretario Técnico apoyarle en la elaboración de una presentación que resuma dicho trabajo.

Asimismo, los señores Consejeros solicitaron al Secretario Técnico brindar el apoyo necesario para la organización de una conferencia de prensa, a realizarse el viernes 7 de enero de 2011 en local por confirmar, en la cual desean informar a la opinión pública sobre el avance en el mandato recibido.

Otros informes

El Secretario Técnico presentó los siguientes informes:

- Mediante Oficio N° 074-2010-PCM-CR/P, de fecha 20 de diciembre de 2010, se remitió el Cuarto Informe Anual del Consejo de Reparaciones al Presidente del Consejo de Ministros. Este documento también fue publicado en la web institucional y copias del mismo fueron enviadas al Secretario Ejecutivo y representantes de instituciones ante la CMAN, Defensoría del Pueblo, CONAVIP, Congreso de la República, Comisión Presidencial de Alto Nivel para el Lugar de la Memoria, y ex integrantes del Consejo de Reparaciones.

Acta N° 65-10 Consejo de Reparaciones

- Mediante Oficio N° 876-2010-PCM-CR/ST, de fecha 20 de diciembre de 2010, se comunicó al Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, la desaparición de 12 cámaras fotográficas y una memoria de 2 GB, equipos que se encontraban en el almacén institucional.
- El 20 de diciembre, personal de la Secretaría Técnica sostuvo reuniones de evaluación en Ayacucho y Huánuco con representantes de instituciones locales y organizaciones de afectados, para informar sobre el avance del trabajo y sobre las perspectivas para el año 2011. En ambos casos se recogieron evaluaciones positivas a la labor del Consejo de Reparaciones.
- En las últimas semanas se ha atendido a personas inscritas en el RUV que han recibido información incorrecta por parte de funcionarios de la CMAN, entidad a la que acudieron para informarse sobre los programas de reparaciones a los que tienen derecho. Esta constatación coincide con la preocupación de funcionarios de la CMAN, a partir del 11 de octubre de este año, por entender y manejar la información de la base de datos del RUV. Sobre el particular, señaló que enviará una comunicación al Secretario Ejecutivo de la CMAN expresando su preocupación por este tema. El Consejero Ramón Barúa solicitó revisar el oficio antes de su remisión.

V. PEDIDOS

No hubo.

VI. ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N° 65-10-01

El Consejo acordó por unanimidad, en concordancia con la opinión emitida por el Ministerio de Justicia, adoptar el procedimiento establecido en la "Directiva para la evaluación y calificación de casos pendientes por sindicación" para casos de personas fallecidas.

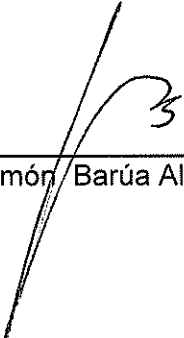
Asimismo, acordaron solicitar al Ministerio de Justicia una precisión respecto a la aplicación de lo propuesto por la Directiva para el caso de personas desaparecidas, encargándole al Secretario Técnico elaborar la comunicación respectiva.

Por último, encargaron al Secretario Técnico realizar las coordinaciones pertinentes a fin de contar con la opinión institucional de la Defensoría del Pueblo.


No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 4:00 p.m.

Sofía Macher Batanero

Acta N° 65-10 Consejo de Reparaciones



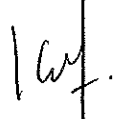
Ramón Barúa Alzamora



Pilar Coll Torrente



Luzmila Chiricente Mahuanca



Juan Fernández Dávila Vélez



Rafael Goto Silva